



Ilmo. Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de EL FRANCO:

De conformidad con el artículo 54 del R.D. 093/97, de 4 de julio, de Normas Complementarias al Reglamento Hipotecario sobre Actos de Naturaleza Urbanística y al Artículo 20.4 del Texto Refundido de la Ley del Suelo de 20 de junio de 2.008, se le comunica que, con fecha de hoy, se ha procedido a la inscripción de la obra nueva declarada por DOÑA MARÍA ANTONIA SUÁREZ ALONSO, en escritura autorizada en CASTROPOL, el 20 de mayo de 2.013, número de protocolo 319, ante la Notaria de Castropol Doña Shadia Nasser García, al amparo de lo dispuesto en el artículo 52, apartado a), inciso segundo, del citado R.D. 1093/97.



Castropol, 14 de Junio de 2013..-

La descripción de la finca es la siguiente:

RUSTICA.- Finca de uso agrario sita en Godella, La Caridad, El Franco, llamada Villarin, que linda al Norte, Sur y Oeste, con caminos; y Este, con las parcelas 219 y 220 de Catastro. Tiene una extensión superficial de siete áreas con treinta centiáreas. Dentro de esta finca y desde el año mil novecientos sesenta y siete existe una edificación que se describe del siguiente modo: Vivienda unifamiliar aislada, compuesta de planta semisótano, planta baja y planta primera, con una superficie construida total de ciento cuarenta y cinco metros cuadrados. La planta semisótano, destinada a almacén, tiene una superficie de sesenta y cuatro metros cuadrados; la planta baja destinada a vivienda, tiene una superficie de sesenta y cuatro metros cuadrados; la planta primera a almacén, tiene una superficie de diecisiete metros cuadrados. Dicha edificación linda por todos sus vientos con la parcela en la que e halla enclavada. Tiene la siguiente Referencia Catastral de la finca: 33023A026002210000IY. Referencia Catastral de la construcción: 000602700PJ72D0001DI.